

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

4653

Declarar desierto y dar por finalizado el proceso selectivo para la constitución de una bolsa para la cobertura temporal de la plaza de técnico/a de recursos humanos del ayuntamiento de Santa Margalida

El señor alcalde, en fecha 20 de mayo de 2022, ha dictado el Decreto de Alcaldía número 798 que a continuación se transcribe:

“En fecha 15 de marzo de 2022 se dictó Decreto de Alcaldía núm. 347, por la que se aprobaron las bases que debían regir la convocatoria para la creación de una bolsa de técnico de Recursos Humanos, funcionario interino, para realizar sustituciones, cubrir temporalmente las vacantes que se puedan producir o subvenir a necesidades urgentes, extraordinarias y circunstancias de incremento de la actividad, en el Ayuntamiento de Santa Margalida.

Mediante el citado Decreto se convocó el proceso selectivo para el referido proceso, mediante concurso-oposición, con sujeción a las bases aprobadas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que se extendió desde el día 29 de marzo de 2022 y hasta el día 1 de abril de 2022, se extendió diligencia de las solicitudes presentadas para tomar parte en este proceso.

En fecha 6 de abril de 2022, mediante la Resolución de Alcaldía N° 507, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas, otorgando un plazo de tres días hábiles para que los aspirantes excluidos y aquellas personas que no aparezcan en la relación, puedan presentar alegaciones.

En fecha 7 de abril de 2022, mediante la Resolución de Alcaldía N° 520 se designaron a los miembros del Tribunal Calificador; resolución que permanece expuesta en el tablón de anuncios web y en el portal de transparencia.

En fecha 13 de abril de 2022, mediante la Resolución de Alcaldía N° 565, se entendió enmendada la deficiencia advertida en el listado provisional y se aprobó de forma definitiva el listado de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, se convocó a los aspirantes definitivamente admitidos el viernes día 6 de mayo de 2022 a las 10 h a.m. en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Santa Margalida, situada en el Paseo de Es Pouàs número 23 de Santa Margalida, CP, para la realización de la primera prueba de la fase de oposición consistente en un test regulado en la base séptima de la convocatoria.

De la realización de la prueba, el Tribunal extendió el acta que consta en el expediente, la cual fue publicada, otorgándose a los aspirantes el plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones o alegaciones que estimaran adecuadas para la defensa de sus derechos.

En fecha 13 de mayo de 2022, la Secretaria ha extendido diligencia haciendo constar los siguientes extremos:

«Primero.- Que vistas las alegaciones/revisiones presentadas por los aspirantes dentro del plazo correspondiente para la presentación de las mismas, respecto a las calificaciones provisionales de la primera prueba de la fase de oposición.

Segundo.- Que dentro del plazo de presentación de alegaciones se publicó en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el modelo de examen test y el solucionario, remitiéndose a los alegantes copia de su examen corregido.

Tercero.- Que los aspirantes que han presentado alegaciones/revisiones han dado por cumplidas sus peticiones de revisiones alegadas, con la publicación y envío de la documentación mencionada en el segundo punto, constando dentro del expediente la conformidad de cada uno de ellos.»

Por todo lo anterior, en uso de las facultades legalmente conferidas, RESUELVO:

PRIMERO.- *Declarar desierto y dar por finalizado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de técnico de Recursos Humanos, funcionario interino, para realizar sustituciones, cubrir temporalmente las vacantes que se puedan producir o subvenir a necesidades urgentes, extraordinarias y circunstancias de incremento de la actividad, en el Ayuntamiento de Santa Margalida.*



SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón electrónico de la sede electrónica de la Corporación, así como en el Portal de Transparencia, y en el BOIB.”

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica (31 de mayo de 2022)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

